



Ministerio de Cultura SANTA FE, “2024 – Año del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”

PREMIO PROVINCIAL DE ENSAYO “JUAN ÁLVAREZ” 2024

REGLAMENTO

1) CONVOCATORIA

El Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe llama a concurso para optar por el Premio Provincial de Ensayo “Juan Álvarez”, edición 2024, dedicado al género Ensayo, en las categorías obras editadas y obras inéditas.

2) PREMIOS

Se establecen los siguientes premios provinciales:

—Obras editadas: un premio de setecientos cincuenta mil pesos (\$ 750.000).

—Obras inéditas: un premio de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000) y la publicación de la obra por parte de la Editorial del Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe.

3) POSTULANTES

Pueden participar del certamen las y los ciudadanos nacidos en la provincia de Santa Fe cualquiera sea su domicilio actual. Pueden participar, a su vez, las y los ciudadanos argentinos o extranjeros con más de tres (3) años ininterrumpidos de residencia en la provincia de Santa Fe al momento de su inscripción. En la presentación digital se deberá confirmar dicha condición con carácter de declaración jurada.

4) PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Obras editadas

Se pueden presentar libros de género ENSAYO, publicados entre el 24 de octubre de 2021 y el 15 de agosto de 2024, con pie de imprenta en cualquier lugar del país o del extranjero, siempre que originalmente estén escritos en castellano. En todos los casos se considera la fecha de la primera edición y no se aceptan reediciones de obras publicadas con anterioridad al plazo fijado. No pueden ser presentadas obras que hayan obtenido premios u otras distinciones en otros certámenes literarios o académicos.

Para inscribir una obra editada al Premio hay que subir los originales digitales dentro del formulario de inscripción en la web, adjuntando a su vez las siguientes fotografías del libro impreso: tapa, página de créditos y pie de imprenta dónde se pueda corroborar la fecha de impresión. La presentación digital de las obras editadas se hace únicamente a través del formulario alojado en la página

<https://www.industriascreativas.gob.ar/ediciones/premios-literarios>.

Obras inéditas

Se puede presentar un único ENSAYO o una compilación de ENSAYOS cuya temática se vincule a las ciencias sociales, como el ensayo histórico, literario, filosófico, periodístico, sociológico, artístico, antropológico, entre otros, no inferior a cien (100) páginas ni mayor a trescientas (300), en formato de papel A4, tamaño de tipografía 12 y con doble espacio. Las obras pueden contener imágenes que acompañen el cuerpo del texto siempre y cuando sean necesarias para el desarrollo del tópico en cuestión. Las mismas deben ser originales o en caso contrario se debe acreditar la posesión de los derechos de publicación. Al realizar la inscripción se ratifica en



Ministerio de Cultura SANTA FE, “2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”

carácter de declaración jurada ya sea la originalidad de las imágenes que pueda contener el cuerpo del texto o la posesión de los derechos de publicación de las mismas.

Es condición que la obra inédita no haya sido publicada con anterioridad en todo o en parte. Tampoco se pueden presentar obras que hayan obtenido premios u otras distinciones en otros certámenes literarios. En caso de ser una compilación de ensayos es condición que ninguno de los ensayos incluidos haya sido premiado o distinguido con anterioridad en otros certámenes literarios o académicos.

La presentación de las obras inéditas se hace exclusivamente en formato digital a través del formulario alojado en la página <https://www.industriascreativas.gob.ar/ediciones/premios-literarios>. Se requiere una copia de la obra en formato de archivo PDF, hoja tamaño A4, interlineado doble, letra cuerpo 12, con una portada que indique el título y el pseudónimo. El archivo no debe exceder los 50 mb. de peso. En el formulario de carga se consignan el pseudónimo, el título de la obra, y los siguientes datos del participante: nombre, apellido, documento, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico y la ratificación en carácter de declaración jurada de su nacimiento o lugar de residencia.

5) INSCRIPCIÓN

Fecha de inscripción: entre el 16 de agosto y el 23 de septiembre de 2024.

La inscripción se realiza a través del formulario disponible en

<https://www.industriascreativas.gob.ar/ediciones/premios-literarios>

6) JURADO

El jurado está integrado por tres (3) expertos designados por el Ministerio de Cultura la Provincia de Santa Fe, de probada trayectoria para evaluar el género, y quedará constituido al finalizar el plazo de inscripción y recepción de trabajos. El Ministerio puede a su vez requerir en caso de ser necesario de los servicios de uno o varios lectores de preselección para colaborar en la tarea del jurado.

Corresponde tanto al jurado como al o los encargados de preselección decidir si una obra presentada a concurso se ajusta al género y a los requisitos reglamentarios establecidos.

Los premios y menciones pueden ser declarados desierto.

El fallo del jurado sobre el premio y las menciones o sobre cualquier otra cuestión incidental es absolutamente inapelable.

7) PUBLICIDAD

El veredicto del jurado se da a publicidad por los medios habituales de prensa que emplea el Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe.

Las obras editadas participantes no son reintegradas a los autores, y se distribuyen en bibliotecas y asociaciones culturales de la provincia.

8) RESTRICCIONES

- a) No pueden participar de esta convocatoria los autores que hayan obtenido con anterioridad el Premio “Juan Álvarez” en cualquier categoría.



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Cultura SANTA FE, “2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina”

- b) Tampoco pueden optar por el premio los empleados o contratados en relación de dependencia del Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe.
- c) Cada autor puede participar con una o más obras en una categoría o en ambas. Pero en caso de ser escogido en ambas debe optar por uno de los dos premios.
- d) La publicación de la obra inédita en la Colección “Los Premios” de Ediciones del Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe está supeditada a un proceso profesional de edición y corrección del texto así como a la correspondiente firma del Convenio de Edición entre el Autor/a y el Ministerio previo a la publicación del libro.
- e) Las obras ganadoras que contengan en el cuerpo del texto imágenes no originales o sin derechos de publicación válidos serán descalificadas.

9) ACEPTACIÓN

La simple participación en este concurso implica la aceptación de la totalidad de las bases aquí estipuladas. Todo cuanto no haya sido previsto en el presente reglamento será resuelto oportunamente por el Ministerio Cultura de la Provincia de Santa Fe, siendo la Secretaría de Desarrollos Culturales la encargada de la organización del certamen.

10) CONSULTAS

Las consultas sobre los requisitos para la presentación de obras a este concurso deben dirigirse únicamente por correo electrónico a premiosliterarios@santafe.gov.ar.